DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y DÉCIMA CUARTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

-------En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 14:23 horas del viernes 11 de abril del año 2025, en la sala de Cabildo Municipal se inicia la Décima Octava Sesión de Cabildo y Décima Cuarta Ordinaria.----------

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Buenos tardes, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como las personas que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos. Siendo las 2 de la tarde con 23 minutos (14:23 horas) del día viernes 11 de abril del 2025, se inicia esta Décima Octava Sesión de Cabildo y Décima Cuarta Ordinaria. Por lo cual solicito a la Secretaria de Gobierno Municipal tomar lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente. Me permito tomar lista de asistencia, su atención por favor: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica Analí Infante Morales (presente); Francisco Javier Solís Gamboa (no está presente); María de Lourdes Martínez Pérez (presente); Eleazar Moisés Limones Venegas (presente); Diana Elizabeth Galaviz Tinajero (presente); Omar Dionicio García Muñoz (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Cristopher Ciro Licona Ramírez (presente); Diana Karina Trujillo Ortega (presente); Felipe Reyes Martínez (presente); María Patricia Molina Durán (presente); Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez (presente); Nidia Karo Reyes Marín (presentó justificante); Enrique Guadalupe Flores Mendoza (presentó justificante); Araceli Guerrero Esquivel (presente); ***Informo que tenemos 14 asistencias de las y los integrantes del Cabildo con derecho a voz y voto,*** más la de su servidora, con voz informativa, ***por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.***

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias Secretaria. En virtud de que existe quórum legal, con el debido respeto le pido a las y los presentes que nos pongamos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Décima Octava Sesión de Cabildo y Décima Cuarta Ordinaria, y se declararán válidos todos los acuerdos que aquí sean tomados. Pueden ocupar sus lugares, así mismo, solicito a la Secretaria de Gobierno dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.----------

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto, Presidente. Doy cuenta a las y los integrantes de este Cabildo, que el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: Primero. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; Segundo. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; Tercero. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 31 de marzo de 2025; Cuarto. Lectura de correspondencia para Cabildo; Quinto. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto a la aprobación de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de ocho dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, respecto a: a. Solicitud que presenta Controladora de Negocios Comerciales, respecto del inicio de licencia para venta de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados, con giro de abarrotes, para operar en vialidad Arroyo de la Plata número 2, colonia Centro, Guadalupe; b. Solicitud que presenta Controladora de Negocios Comerciales, respecto al inicio de licencia para venta de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados, con giro de abarrotes, para operar en avenida La Condesa número 120, fraccionamiento Villas del Monasterio, Guadalupe; c. Solicitud que presenta Controladora de Negocios Comerciales, respecto al inicio de licencia para venta de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados, con giro de abarrotes, para operar en el domicilio de Arroyo de Guerreros número 407, fraccionamiento Villas de San Fermín, Guadalupe; d. Solicitud que presenta Ricardo Sotelo Castillo, respecto del inicio de licencia para venta de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados, con giro de restaurante, para operar en [redacted], Guadalupe; e. Solicitud que presenta Cadena Comercial Oxxo, respecto del inicio de licencia para venta de bebidas alcohólicas con graduación mayor a 10 grados, con giro de tienda de conveniencia con venta de vinos y licores, para operar en avenida La Cañada Real número 28, fraccionamiento La Cañada II, en Guadalupe; f. Solicitud que presenta Cadena Comercial Oxxo, respecto del inicio de licencia para venta de bebidas alcohólicas con graduación mayor a 10 grados, con giro de tienda de conveniencia con venta de vinos y licores, para operar en Calzada Revolución Mexicana número 38-A, fraccionamiento La Condesa, en Guadalupe; g. Solicitud que presenta Cadena Comercial Oxxo, respecto del inicio de licencia para venta de bebidas alcohólicas con graduación mayor a 10 grados, con giro de tienda de conveniencia con venta de vinos y licores, para operar en Boulevard de la Nación número 104, fraccionamiento Mesón de Godoy, Guadalupe; y h. Solicitud que presenta Las Cervezas Modelo en Zacatecas, respecto del cambio de domicilio de la licencia número 241, para venta de bebidas alcohólicas con graduación menor a 10 grados con giro de restaurante, con domicilio en calle Frontera número 8, fraccionamiento Lomas del Consuelo, para operar en avenida H. Colegio Militar número 50, interior 3, colonia Centro, Guadalupe; 7. Asuntos Generales; y 8. Clausura de la sesión. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir respecto al proyecto del orden del día, se concede el uso de

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, en relación a la aprobación del proyecto del orden del día. Quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad, con 13 votos a favor.***----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Muchas gracias Secretaria, una vez aprobado el orden del día, proceda usted mismo a su legal y debido desahogo.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, informo que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, por lo que el siguiente punto del orden del día es el número 3, lectura, discusión y, en su caso, aprobación
del acta de Cabildo de fechas 31 de marzo de 2025, la cual, con la anticipación establecida por el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, estuvo a su disposición de manera digital, por lo que solicito, en su caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno, cualquier aclaración o modificación al respecto. Asimismo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, con relación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta mencionada, quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad, con 13 votos.***----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 4, lectura de correspondencia para Cabildo, siendo ésta la siguiente: Cumpliendo con lo establecido por el artículo 86, fracción XV, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, se recibieron los informes trimestrales de actividades, correspondientes a los meses de enero a marzo de 2025, de las y los Regidores: Omar Dionicio García Muñoz, Cristopher Ciro Licona Ramírez, Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Diana Karina Trujillo Ortega, Nidia Karo Reyes Marín, y María de Lourdes Martínez Pérez. Por último, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio, la Oficialía de Partes presentó su informe trimestral correspondiente a los meses de enero a marzo del año 2025.----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Informo que el siguiente punto del orden del día es el número 5, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto a la aprobación de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 09 de Abril de 2025
Exp: 01-07/CHYV/2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos, Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracciones I y III, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III incisos a) y f), 84 fracciones II y VII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y 87 fracciones I, II, VIII y XIV 114 fracción V, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, 160 fracción XIV y demás correlativos aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese Ayuntamiento el **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Es facultad de los entes gubernamentales de los municipios en el ejercicio de sus funciones llevar la administración de su hacienda de manera libre, en apego a las normas y disposiciones que rigen en materia hacendaria. Ante ello a fin de dar cuenta del debido manejo de los recursos financieros, ante la Auditoría Superior del Estado, se llevará a cabo por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en colaboración con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, la evaluación y revisión de los documentos que se desprenden de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, dando cuenta del manejo y empleo responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, en beneficio de la población.

RELATORÍA

PRIMERO.- En fecha siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio número 0349 suscrito por parte del titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se remitió a la Sindicatura Municipal, el expediente que contiene los informes contables, financieros y presupuestales correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de someterlo a su análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su posterior trámite ante el pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevó a cabo la conformación, revisión y análisis del expediente objeto de la solicitud

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 09 de Abril de 2025
Exp: 01-07/CHYV/2025

por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, a fin de verificar y constatar que en su contenido se encuentren integrados los elementos necesarios para que en sesión, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, emitan las disposiciones en el punto de acuerdo correspondiente, que habrán de regular y legitimar la acción que se pretende realizar conforme a lo descrito en el cuerpo del presente dictamen conforme a la Ley.

TERCERO.- Mediante oficios numerados del 0668/SM/CT/UCHV/2025 al 0672/SM/CT/UCHV/2025, se convocó a los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la celebración de la Séptima Sesión, con el objeto de revisar, analizar y en su caso aprobar la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024. Así mismo se convocó al personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 0673/2025, a fin de que sean rendidos los pormenores con respecto al asunto en trámite, así como disipar las dudas expuestas por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 los municipios de los Ayuntamientos son los órganos máximos de gobierno de los municipios, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y cuentan con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la Ley, son elegidos mediante la elección popular directa, integrados por un Presidente Municipal, síndicos y regidores que determine la Ley, así mismo y de acuerdo a la fracción IV de dicho precepto legal, prevé lo siguiente: *"Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor..."*

SEGUNDO.- El artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en cuanto a las facultades que les son conferidas a los entes de gobierno municipales, establece que:

> *"El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene las facultades y obligaciones siguientes:*
>
> ...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o por quien éstos autoricen conforme a la ley."

TERCERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 121 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el plazo para entregar a la Legislatura del Estado la Cuenta Pública del ejercicio fiscal concluido, es "*A más tardar el 30 de abril del año siguiente a la conclusión del año fiscal, el Ayuntamiento enviará a la Legislatura la cuenta pública, junto con los informes y documentos que justifiquen la aplicación de los ingresos y egresos, el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Municipal y en los programas operativos anuales, así como el manejo del crédito y la situación de la deuda pública*". En esa coyuntura, el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, establece que los Ayuntamientos presentarán ante la Legislatura del Estado, y en sus recesos a la Comisión Permanente, a más tardar el 30 de abril, la Cuenta Pública correspondiente al año anterior, de ahí pues que el ente gubernamental del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, a fin de acatar lo dispuesto por dicho precepto llevó a cabo la revisión y análisis de cada uno de los elementos que conforman el expediente presentado por parte del personal de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, de cuya procedencia permitirá dar continuidad con su trámite ante el pleno del Cabildo.

CUARTO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 4 fracción IX, señala que la Cuenta Pública, es el informe que conforme a la constituciones locales, rinden las entidades federativas y los municipios, documento que será objeto de revisión para evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se apega a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, en términos de los previsto por el artículo 74 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esa tesitura la Ley Orgánica del Municipio de Estado de Zacatecas en su artículo 2 fracción VII, se define a la cuenta pública como el: *"documento a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Federativas y los Municipios, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables".

QUINTO.- Que la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en términos facultativos otorgados a los ayuntamientos de los municipios, en materia de hacienda pública municipal, establece en su artículo 60, que:

"Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

...

III. En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;

...

f) Aprobar la cuenta pública correspondiente y vigilar que se presente a la Legislatura, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, a más tardar el treinta de abril siguiente a la conclusión del año fiscal para su revisión y fiscalización; "

SEXTO.- La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas de acuerdo al artículo 103, establece que son facultades del Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas las siguientes:

"...

II. Llevar la contabilidad en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

...

VI. Manejar los fondos y valores con estricto apego al Presupuesto de Egresos;

...

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 09 de Abril de 2025
Exp: 01-07/CHYV/2025

VIII. Elaborar y presentar la información financiera del Ayuntamiento de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

...

XVIII. Presentar ante la Legislatura del Estado, acompañada del acta de autorización del Cabildo, la cuenta pública en los términos y formalidades que establezcan las leyes en la materia, así como remitir a la Auditoría Superior del Estado los informes contables y financieros, dentro de los plazos y términos previstos;

...

XXV. Formular la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal anterior, conjuntamente con el Síndico y la Comisión de Hacienda y Vigilancia y presentarla al Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso; y
XXVI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento."

SÉPTIMO.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia financiera se vea involucrado el Municipio, según se prevé en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que a la letra versa:

"Artículo 87.- Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:
I. Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;
II. Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;

...

VIII. Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

XII. Revisar mensualmente los informes de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas respecto del estado de origen y aplicación de los recursos;.

...

XIV. Los demás asuntos que se le señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda."

OCTAVO.- En esa tesitura el artículo 160 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en cuanto a las obligaciones conferidas al titular de la

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 09 de Abril de 2025
Exp: 01-07/CHYV/2025

Secretaría de la Tesorería y Finanzas y en términos del presente dictamen establece en su fracción XIV que: "*Presentar al Ayuntamiento de forma mensual, trimestral y anual, los informes financieros, previa aprobación de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, presidida por la o el Síndico Municipal*".

NOVENO.- Que fueron analizados los Informes Contables y Financieros de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental fueron conocidos, comentados y subsanados en su momento, es oportuno someterlo para el conocimiento y consideración del Pleno del Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo establecido por las diversas leyes que en materia hacendaria se enuncian.

En virtud a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, los suscritos Síndica, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 09 DE ABRIL DE 2025.

LIC. ANALI INFANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA
Y SÍNDICA MUNICIPAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Fecha: 09 de Abril de 2025
Exp: 01-07/CHYV/2025

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDORA SECRETARIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. NIDIA KARO REYES MARÍN
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FELIPE REYES MARTÍNEZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. LAURA ALEJANDRA RUELAS GUTIÉRREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
Pág. 7 de 7

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, con relación a la aprobación del punto tratado. Quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad, con 13 votos.***----------
---

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Informo que el siguiente punto del orden del día es el número 6, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los ocho dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE BAJA GRADUACIÓN, EN GIRO DE ABARROTES.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de licencia nueva por parte de Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Mayra Denisse Camacho Muñoz, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en Arroyo de la Plata No. 2, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, el Secretario de la Tesorería y Finanzas L.C. y L.D. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA, remitió a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Mayra Denisse Camacho Muñoz, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Artículo 102.- *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*

I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

Así mismo, la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, establece:

Artículo 23.- *Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*

I. Exhibir anuencia vigente, expedida por la Secretaría;

II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener;

a) Nombre del solicitante, y

b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.

III. Tratándose de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicos colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de baja graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de Controladora de Negocios

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Comerciales, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Mayra Denisse Camacho Muñoz, ya que se trata de un giro de Abarrotes, y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en Arroyo de la Plata No. 2, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** una licencia nueva de Baja Graduación, a Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V., con giro de Abarrotes, para ubicarse en Arroyo de la Plata No. 2, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas, lo anterior, por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

ATENTAMENTE
GUADALUPE, ZACATECAS, 04 DE ABRIL DE 2025
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE

CRISTOPHER GIRÓ LICONA RAMÍREZ
SECRETARIO

ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS
VOCAL

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL

NIDIA KARO REYES MARÍN
VOCAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE BAJA GRADUACIÓN, EN GIRO DE ABARROTES.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de licencia nueva por parte de Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Mayra Denisse Camacho Muñoz, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en Avenida La Condesa No. 120, fraccionamiento Villas del Monasterio, Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, el Secretario de la Tesorería y Finanzas L.C. y L.D. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA, remitió a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Mayra Denisse Camacho Muñoz, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

Artículo 102.- Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

Así mismo, la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, establece:

Artículo 23.- *Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*

I. Exhibir anuencia vigente, expedida por la Secretaría;

II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener;

a) Nombre del solicitante, y

b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.

III. Tratándose de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicos colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de baja graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Mayra Denisse Camacho Muñoz, ya que se trata de un giro de Abarrotes, y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

accesorio; el cual se ubicará en Avenida La Condesa No. 120, fraccionamiento Villas del Monasterio, Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** una licencia nueva de Baja Graduación, a Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V., con giro de Abarrotes, para ubicarse en Avenida La Condesa No. 120, fraccionamiento Villas del Monasterio, Guadalupe, Zacatecas, lo anterior, por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

ATENTAMENTE
GUADALUPE, ZACATECAS, 04 DE ABRIL DE 2025
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDIVAR ALCALDE
PRESIDENTE

CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
SECRETARIO

ELEAZAR MOISES LIMONES VENEGAS
VOCAL

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL

NIDIA KARO REYES MARÍN
VOCAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE BAJA GRADUACIÓN, EN GIRO DE ABARROTES.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de licencia nueva por parte de Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Mayra Denisse Camacho Muñoz, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en Arroyo de Guerreros No. 407, fraccionamiento Villas de San Fermín, Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, el Secretario de la Tesorería y Finanzas L.C. y L.D. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA, remitió a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Mayra Denisse Camacho Muñoz, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Artículo 102.- *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*

I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

Así mismo, la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, establece:

Artículo 23.- *Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*

I. Exhibir anuencia vigente, expedida por la Secretaría;

II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener;

a) Nombre del solicitante, y

b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.

III. Tratándose de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicos colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de baja graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Mayra Denisse Camacho Muñoz,

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ya que se trata de un giro de Abarrotes, y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en Arroyo de Guerreros No. 407, fraccionamiento Villas de San Fermín, Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** una licencia nueva de Baja Graduación, a Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V., con giro de Abarrotes, para ubicarse en Arroyo de Guerreros No. 407, fraccionamiento Villas de San Fermín, Guadalupe, Zacatecas, lo anterior, por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

ATENTAMENTE
GUADALUPE, ZACATECAS, 04 DE ABRIL DE 2025
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE

CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
SECRETARIO

ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS
VOCAL

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL

NIDIA KARO REYES MARÍN
VOCAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE BAJA GRADUACIÓN, EN GIRO DE RESTAURANTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha cuatro de marzo de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de licencia nueva por parte del C. RICARDO SOTELO CASTILLO, en la Oficialia de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en [redacted] Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, el Secretario de la Tesorería y Finanzas L.C. y L.D. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA, remitió a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas, presentado a esta municipalidad por parte del C. Ricardo Sotelo Castillo, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas, conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Artículo 102. *- Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*

I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

Así mismo, la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, establece:

Artículo 23.- *Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*

I. Exhibir anuencia vigente, expedida por la Secretaría;

II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener:

a) Nombre del solicitante, y

b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.

III. Tratándose de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicos colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de baja graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte del C. Ricardo Sotelo Castillo, ya que se trata de un giro de Restaurante, y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en Avenida Revolución Mexicana No. 108, Colonia Ejidal, Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** una licencia nueva de bebidas alcohólicas de Baja Graduación, al C. Ricardo Sotelo Castillo, con giro de Restaurante, para ubicarse en [redacted], Guadalupe, Zacatecas, lo anterior, por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

ATENTAMENTE
GUADALUPE, ZACATECAS, 04 DE ABRIL DE 2025
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE

CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
SECRETARIO

ELEAZAR MOISES LIMONES VENEGAS
VOCAL

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL

NIDIA KARO REYES MARÍN
VOCAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE ALTA GRADUACIÓN, EN GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha siete de marzo de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de licencia nueva por parte de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Carolina Salas Gálvez, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en Avenida La Cañada Real No. 28, fraccionamiento La Cañada II, Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, el Secretario de la Tesorería y Finanzas L.C. y L.D. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA, remitió a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Carolina Salas Gálvez, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Artículo 102.- *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*

I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

Así mismo, la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, establece:

Artículo 23.- *Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*

I. Exhibir anuencia vigente, expedida por la Secretaría;

II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener;

a) Nombre del solicitante, y

b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.

III. Tratándose de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicos colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de venta de bebidas alcohólicas de alta graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Carolina Salas Gálvez, ya que se trata de un giro de Tienda de Conveniencia, y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en Avenida La Cañada Real No. 28, fraccionamiento La Cañada II, Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** una licencia nueva de bebidas alcohólicas de Alta Graduación, a Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., con giro de Tienda de Conveniencia, para ubicarse en Avenida La Cañada Real No. 28, fraccionamiento La Cañada II, Guadalupe, Zacatecas; lo anterior, por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

ATENTAMENTE
GUADALUPE, ZACATECAS, 04 DE ABRIL DE 2025
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDIVAR ALCALDE
PRESIDENTE

CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
SECRETARIO

ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS
VOCAL

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL

NIDIA KARO REYES MARÍN
VOCAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE ALTA GRADUACIÓN, EN GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha siete de marzo de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de licencia nueva por parte de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Carolina Salas Gálvez, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en Calzada Revolución Mexicana No. 38-A, fraccionamiento La Condesa, Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, el Secretario de la Tesorería y Finanzas L.C. y L.D. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA, remitió a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Carolina Salas Gálvez, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Artículo 102.- *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*

I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

Así mismo, la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, establece:

Artículo 23.- *Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*

I. Exhibir anuencia vigente, expedida por la Secretaría;

II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener;

a) Nombre del solicitante, y

b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.

III. Tratándose de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicos colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de venta de bebidas alcohólicas de alta graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Carolina Salas Gálvez, ya que se trata de un giro de Tienda de Conveniencia, y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en Calzada Revolución Mexicana No. 38-A, fraccionamiento La Condesa, Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** una licencia nueva de bebidas alcohólicas de Alta Graduación, a Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., con giro de Tienda de Conveniencia, para ubicarse en Calzada Revolución Mexicana No. 38-A, fraccionamiento La Condesa, Guadalupe, Zacatecas; lo anterior, por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

ATENTAMENTE
GUADALUPE, ZACATECAS, 04 DE ABRIL DE 2025
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE

CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
SECRETARIO

ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS
VOCAL

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL

NIDIA KARO REYES MARÍN
VOCAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, RESPECTO A LA SOLICITUD DE NUEVA LICENCIA DE ALTA GRADUACIÓN, EN GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha siete de marzo de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de licencia nueva por parte de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Carolina Salas Gálvez, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, para ubicarse en Boulevard de la Nación No. 104, fraccionamiento Mesón de Godoy, Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, el Secretario de la Tesorería y Finanzas L.C. y L.D. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA, remitió a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Carolina Salas Gálvez, esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Edilicia de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Artículo 102. *- Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*

I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;

II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.

Así mismo, la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, establece:

Artículo 23.- *Para obtener la licencia de funcionamiento respectiva y que las personas físicas o morales puedan realizar las actividades previstas en la presente Ley, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:*

I. Exhibir anuencia vigente, expedida por la Secretaría;

II. Presentar solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio se encuentre el domicilio que corresponda al del establecimiento, pudiendo utilizar el formato oficial que la propia tesorería del municipio proporcione, misma que deberá contener;

a) Nombre del solicitante, y

b) Señalamiento del domicilio particular y del designado para recibir notificaciones.

III. Tratándose de personas físicas, no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 3 de esta Ley; en caso de personas jurídicos colectivas, seguir legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Acreditar el derecho real que tenga sobre el local donde se pretenda ejercer la licencia de funcionamiento;

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

V. Cumplir los requisitos especiales de conformidad al giro de que se trate.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable la licencia nueva de venta de bebidas alcohólicas de alta graduación y debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal la C. Carolina Salas Gálvez, ya que se trata de un giro de Tienda de Conveniencia, y como tal, la venta de bebidas es considerada como giro accesorio; el cual se ubicará en Boulevard de la Nación No. 104, fraccionamiento Mesón de Godoy, Guadalupe, Zacatecas.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86 fracciones II, III, V, VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción I, 23, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** una licencia nueva de bebidas alcohólicas de Alta Graduación, a la Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., con giro de Tienda de Conveniencia, para ubicarse en Boulevard de la Nación No. 104, fraccionamiento Mesón de Godoy, Guadalupe, Zacatecas; lo anterior, por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

ATENTAMENTE
GUADALUPE, ZACATECAS, 04 DE ABRIL DE 2025
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE

CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
SECRETARIO

ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS
VOCAL

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL

NIDIA KARO REYES MARÍN
VOCAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS. RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA NÚMERO 0000241, DE BAJA GRADUACIÓN CON GIRO DE RESTAURANTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha siete de marzo de dos mil veinticinco, se presentó solicitud de cambio de domicilio por parte de la EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V., a través de su Apoderada Legal la C. Lic. Marcela Itzel Belmontes Hernández, en la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, respecto a la licencia con número **0000241**, siendo el domicilio actual el ubicado en Calle Frontera No. 8, Colonia Lomas del Consuelo, Guadalupe, Zacatecas; para ser ubicada en Avenida H. Colegio Militar No. 50 Interior 3, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - En fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, el Secretario de la Tesorería y Finanzas, L.C. y L.D. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA, remitió a la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, el expediente debidamente integrado de la solicitud referida en el punto inmediato anterior, a efecto de que se diera la debida continuación al trámite de autorización por parte del H. Ayuntamiento a través del Dictamen respectivo en sentido afirmativo o negativo, según corresponda.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

Una vez recibido el expediente integrado con motivo de la solicitud de cambio de domicilio de la licencia de bebidas alcohólicas presentado a esta municipalidad por parte de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. DE R.L. DE C.V., esta Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, llevó a cabo la valoración de los documentos que constituyen el expediente de mérito, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar el sentido del presente dictamen, poniendo especial énfasis en lo relativo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para su trámite y autorización por parte del Ayuntamiento.

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

MOTIVOS QUE FORMARON CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN EN EL SENTIDO PROPUESTO

De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

1. Que es competencia de la Comisión de Bebidas Alcohólicas conocer los asuntos que en la materia se vea involucrado el Municipio, según prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas:

> ***Artículo 102.-*** *Le corresponde a la Comisión de Bebidas Alcohólicas:*
>
> *I. En estricto apego a las leyes de la materia, conocer sobre el otorgamiento de la licencia para instalación y operación de establecimientos cuyo fin sea el embasamiento, almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, o bien su venta y consumo en aquellos que estén operando con diverso giro de origen, a solicitud debidamente requisitada que el interesado presente y que incluya acta de verificación de operatividad elaborada por la autoridad competente;*
>
> *II. Analizar las solicitudes de cambio de domicilio, reubicación o transferencia de licencia relacionadas con el embasamiento, almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, apoyándose con el área administrativa correspondiente.*

2. Que para que el cambio de domicilio sea autorizado, es necesario que el solicitante cumpla con todos los requisitos previstos en el artículo 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas:

Artículo 70.- *Para obtener la autorización del cambio de domicilio o giro de la licencia de funcionamiento, deberá cumplirse con los requisitos siguientes:*

> *I. Presentar solicitud de cambio de domicilio o giro en el formato autorizado por la propia secretaría de la tesorería y finanzas municipal;*

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

II. Exhibir copia de la licencia de funcionamiento o de la renovación del año inmediato anterior al que se solicita y de la anuencia expedida por el Ejecutivo del Estado, y

III. Los requisitos señalados en el artículo 23 de esta Ley, y

IV. Aprobada la solicitud, pagar los derechos correspondientes para su expedición y vigencia.

Hipótesis normativas que se adecúan al caso concreto, estimando razonable el cambio de domicilio, debidamente motivada la solicitud efectuada por parte de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S. de R.L. de C.V., a través de su Apoderada Legal la C. Lic. Marcela Itzel Belmontes Hernández, ya que no se trata de la apertura de una nueva licencia para la venta de bebidas alcohólicas, sino única y exclusivamente el cambio de domicilio de una ya existente.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 86, de las fracciones II, III, V, VIII y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 9 fracción IV, 37, 70, 71 y 72 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas; 102 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se **acuerda autorizar** a la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S. de R.L. de C.V., el cambio de domicilio de la licencia de bebidas alcohólicas con número **0000241**, siendo el domicilio actual el ubicado en Calle Frontera No. 8, Colonia Lomas del Consuelo, Guadalupe, Zacatecas; para ser ubicada en Avenida H. Colegio Militar No. 50, Interior 3, colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas; lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas".

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, ZACATECAS, 04 DE ABRIL DE 2025
LA COMISIÓN EDILICIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

LIC. JOSÉ SALDIVAR ALCALDE
PRESIDENTE

CRISTOPHER CIRO LICONA RAMÍREZ
SECRETARIO

ELEAZAR MOISES LIMONES VENEGAS
VOCAL

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL

NIDIA KARO REYES MARÍN
VOCAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y DÉCIMA CUARTA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Cuenta Pública 2024
MUNICIPIO DE GUADALUPE
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**276,467,373**	**279,510,593**
Impuestos	140,004,881	135,241,103
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	92,347,648	108,421,837
Productos	27,461,216	26,799,531
Aprovechamientos	7,653,627	11,048,121
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**763,149,630**	**737,485,909**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	763,149,630	737,485,909
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	**15,000**	**0**
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	15,000	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**1,039,632,003**	**1,016,996,502**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**706,131,295**	**707,187,981**
Servicios Personales	457,605,837	437,938,332
Materiales y Suministros	88,715,169	85,886,509
Servicios Generales	251,810,319	243,363,140
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**82,618,559**	**59,919,388**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	37,242,192	23,138,383
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	38,436,567	25,580,204
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	172,470	114,000
Transferencias al Exterior	6,767,331	2,106,710
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**9,064,898**	**12,812,084**
Intereses de la Deuda Pública	8,427,375	11,984,168
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	637,524	827,835
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**14,112,188**	**11,899,942**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	14,112,188	11,868,100
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	31,842
Inversión Pública	**102,507,692**	**38,542,822**
Inversión Pública no Capitalizable	102,507,692	38,542,822
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,006,434,533**	**880,861,856**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**33,197,470**	**136,034,646**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JOSE SALDIVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANALI INFANTE MORALES
SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. GILBERTO ZAPATA CASTANEDA
TESORERO MUNICIPAL

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, con relación a la aprobación del punto tratado. Quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad, con 14 votos a favor.-***

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

El siguiente punto en el orden del día es el número 7, asuntos generales, para lo cual, se abre el registro de participaciones y asuntos a tratar por parte de las y los integrantes de este Cabildo. Favor de levantar la mano quienes deseén participar. Ciro, Adelante.

Cristopher Ciro Licona Ramírez, Regidor:

Hoy quiero felicitar a todas y a todos los Regidores y a quienes están aquí en esta Honorable sala de Cabildo, por los que portamos una preda azul, ¿por qué?, si me permiten. El mes de abril es el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, nos unimos para reflexionar sobre la riqueza y la diversidad que las personas con autismo aportan a nuestro Guadalupe.
A menudo, el autismo se asocia con desafíos, pero hoy quiero invitarlos a ver más allá. Quiero que veamos el potencial único, la perspectiva diferente y el talento singular que reside en cada individuo dentro del espectro autista. Su presencia en nuestra comunidad no es una limitación, sino una oportunidad invaluable para construir una sociedad más empática, comprensiva e inclusiva. Al crear espacios accesibles, al fomentar la comprensión y al derribar barreras, no solo estamos apoyando a las personas con autismo, sino que estamos enriqueciendo el tejido mismo de nuestro Guadalupe. Este día nos recuerda la importancia de la inclusión en todos los ámbitos: en la educación, en el empleo, en la participación social. Cada pequeño paso que damos hacia la aceptación y el apoyo marca una gran diferencia en la vida de estas personas y sus familias. Como líderes de Guadalupe, tenemos la responsabilidad y la oportunidad de ser agentes de cambio. Los invito a que juntos redoblemos nuestros esfuerzos para asegurar que cada persona con autismo en nuestro municipio tenga la oportunidad de florecer, de desarrollar sus talentos y de contribuir plenamente a nuestra comunidad. Que este Día Mundial del Autismo sea un recordatorio constante de nuestro compromiso con la inclusión, la aceptación y el respeto por la neurodiversidad. Trabajemos juntos para construir un Guadalupe donde cada voz sea escuchada y cada individuo sea valorado por quien es. Y quien sea y por eso le veo, que, pues yo en mi vida diaria tengo una persona con autismo, que es mi hijo, por eso hago conciencia que vivimos un duelo interno, yo quiero que seamos conscientes y seamos conscientes con las personas que vemos en la calle gritar, he se frustran, por eso hoy les

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

pedí mucho el apoyo al Presidente y a todos ustedes compañeros por portar esto, o sea, es, no, es una representación, por ello, este, agradezco todo su respaldo y su conciencia, que seamos, investiguemos sobre el autismo, porque a veces mucha gente, está mal informada, que es un niño malcriado, que no sabe, pero no es eso, si los invito, en verdad a que nos unamos en grupo y sigamos siendo incluyentes, es cuanto, muchas gracias.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Adelante Regidora.

María Patricia Molina Durán, Regidora:

Muchas gracias, buenas tardes yo nada más para solicitar que dentro del dictamen que acabamos de aprobar de lo de la cuenta pública si se incorpore lo que son al menos las consideraciones respecto al tema de los ingresos, de los egresos de los gastos que tuvimos, así como la especificación de cada uno de los rubros, yo sé que esa información viene en el expediente, en todo lo que adjuntaron, pero creo que es importante que vaya dentro del dictamen de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, es cuanto.

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Con el permiso del señor Presidente y en uso de la facultad que me confiere la fracción IX, del artículo 100, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito someter a la consideración de este pleno la declaración de un receso de 5 minutos, para que se elabore el acta de la presente sesión de Cabildo, por parte del Departamento de Captura y Redacción de Actas, y posteriormente se discuta y, en su caso, se apruebe, con la finalidad de remitirla en tiempo y forma tanto a la Legislatura del Estado como a la Auditoría Superior del Estado, en términos del artículo 103, fracción XVIII, de la citada Ley Orgánica del Municipio. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano, con relación a la aprobación del punto tratado. Quienes estén a favor. Doy cuenta que se aprueba por unanimidad, con 16 votos a favor. De esta manera, se declara un receso de 5 minutos, a partir de este momento, siendo las 14:10 horas, rogándoles que permanezcan en sus lugares, y, solicitando al Departamento de Captura y Redacción de Actas, elabore el acta de la presente sesión.

----------RECESO----------

Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, Secretaria de Gobierno Municipal:

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Su atención por favor, toda vez que permanece el mismo quorum legal, se reanuda la presente sesión de Cabildo, siendo las 15:00 horas, del día 11 de abril del año 2025. Asimismo, una vez elaborada, mediante la captura literal de la grabación en forma de texto, del acta de la sesión actual de Cabildo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano con relación a la dispensa de su lectura y aprobación correspondiente, en términos del artículo 44, fracción V, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas. Quienes estén a favor. ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad, con 14 votos a favor.*** No habiendo más asuntos que tratar, informo a este órgano de Gobierno que el orden del día ha sido agotado, solicitando respetuosamente a las y los presentes ponernos de pie.----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la presente sesión siendo las 15:02 horas del día viernes 11 de abril del año 2025 y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí se han tomado, agradecemos a todos su presencia, muy buenas tardes.----------
---

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZAS
GUADALUPE, ZAC., A DE 11 DE ABRIL DEL 2025.

_____
Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

_____
Lic. Raquel Ortiz Sifuentes
Secretaria de Gobierno Municipal

_____
Lic. Analí Infante Morales
Síndico Municipal

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe

Regidores del H. Ayuntamiento

Lic. Francisco Javier Solís Gamboa	LC María de Lourdes Martínez Pérez
Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas	Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero
Lic. Omar Dionicio García Muñoz	LAE María Elena Márquez Martínez
Mtro. Cristopher Ciro Licona Ramírez	Lic. Diana Karina Trujillo Ortega
Mtra. Araceli Guerrero Esquivel	Lic. Enrique Guadalupe Flores Mendoza
Lic. Nidia Karo Reyes Marín	MCS María Patricia Molina Durán
Lic. Felipe Reyes Martínez	Lic. Laura Alejandra Ruelas Gutiérrez

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe